

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 10/2016.-

Nueva Alborada, 23 de Febrero del año 2016.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y JUNTA MUNICIPAL PARA INICIAR LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE (SEAM) PARA OBTENER EN EL FUTURO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE NUEVA ALBORADA, REFERENTE A PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA”.-

VISTO: El proyecto de resolución, presentada ante la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece que toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por ley, toda persona tiene derecho individual o colectivamente a reclamar a las autoridades públicas adoptar medidas para la defensa del ambiente en general.-

Que es de interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente y la institución municipal está obligada a incluir en forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas el componente ambiental.-

Que la protección del medio ambiente en el Municipio de Nueva Alborada, es directamente proporcional al nivel de la calidad de vida de sus habitantes, por ello se deben regular institucionalmente la protección, conservación y recuperación del medio ambiente del municipio y el uso de los recursos naturales que existan en él, siendo tarea de todos los pobladores del municipio.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 07/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO:



RESUELVE

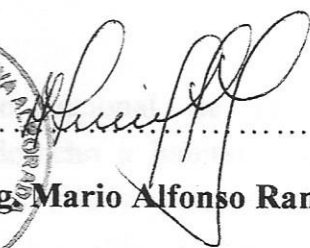


Artículo 1.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal y Junta Municipal, iniciar las gestiones necesarias ante la Secretaría Nacional del Ambiente (SEAM), para obtener en el futuro la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Nueva Alborada, referente a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente del Distrito de nueva Alborada, conforme a la ley que regula la transferencia de responsabilidad ambiental a favor de gobiernos locales y fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-


.....
Lic. Karina Britez Michael
Secretaria Junta Municipal


.....
Abog. Mario Alfonso Ramirez Alcaraz
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por Alexis Williams
Fecha 02-03-2016
Hora 07:55